



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000459-2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 05 JUL 2012

VISTO:

El Informe N° 031-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-LJCG, de fecha 06 de junio del 2012, Resolución Gerencial Regional N° 000098-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de Febrero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000098-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 27 de Febrero de 2012, en su Artículo Primero Aprueba el expediente técnico de la obra **"Encauzamiento de la Quebrada la Capitana de la Localidad la Capitana del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes"**. con un valor referencial total de S/. 124,027.85 y en un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales.

Que, mediante Informe N° 031-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-LJCG, de fecha 06 de junio del 2012, el Ing. Luis Javier Cobeñas Gómez, Residente de la obra **"Encauzamiento de la Quebrada la Capitana de la Localidad la Capitana del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes"** informa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se ha cumplido con las metas físicas y financiera al 100%, consideradas en el expediente técnico, y a la vez solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000000459-2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 05 JUL 2012

Que, mediante proveído inserto en el reverso del Informe N° 031-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-LJCG, de fecha 07 de junio del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone que el Comité de Recepción de la Obra **"Encauzamiento de la Quebrada la Capitana de la Localidad la Capitana del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes"** será conformada por los siguientes profesionales :

- Ing. Miguel Alonso Flores Muro - Presidente
- Ing. Juan Manuel Morán Ulfe - Miembro
- Ing. Luis Javier Cobeñas Gómez - Miembro

Que, de acuerdo a lo informado y con la conformidad técnica del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en amparo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la obra **"Encauzamiento de la Quebrada la Capitana de la Localidad la Capitana del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes"**.

Que, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre de 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000459-2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 10 5 JUL 2012

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "Encauzamiento de la Quebrada la Capitana de la Localidad la Capitana del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes, conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO PRESIDENTE
- Ing. JUAN MANUEL MORAN ULFE MIEMBRO
- Ing. LUIS JAVIER COBEÑAS GOMEZ MIEMBRO

Quiénes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que norma la ejecución de las obras públicas por Administración Directa



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente